REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44001.31.05.001.2015-00126.01. Proceso Ordinario Laboral. Reliquidación de Pensión de Vejez. ELSA BELLAMARINA HERNANDEZ MEDINA contra COLPENSIONES.

Admítese la consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, calendada trece (13) de julio último, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado

IL 56/HG